ASESORIA JURIDICA

CONTRATACION DIRECTA

"INSTALACION DE RED DE DATOS O CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELECTRICOS EN LAS NUEVAS DEPENDENCOAS DE DIDECO Y JUZGADO"

"ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN"

A

RZ COMUNICACIONES LTDA.

En Buin, 21 AGO 2012 , entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**, Corporación de Derecho Público, RUT Nº 69.072.500-2, representada legalmente para estos efectos por su Alcalde don **RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE**, Técnico Agrícola, Cédula Nacional de Identidad Nº ambos con domicilio en calle Carlos Condell Nº 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD", y por la otra la empresa **RZ COMUNICACIONES LIMITADA**, RUT. Nº , representada legalmente por Don **RICARDO ZAMBRANO ACEVEDO**, Cédula Nacional de Identidad Nº ambos domiciliados para estos efectos en , en adelante e indistintamente "EL CONTRATISTA", "EL OFERENTE" o "EL ADJUDICATARIO", se ha convenido lo que sigue:

PRIMERO: Que de conformidad a lo expuesto en la Ley de Compras Públicas, procede la Contratación del servicio, según El Articulo 10º, Nº7, letra f) del Reglamento de la Ley Nº19.886, el que establece: ***"Cuando la magnitud e importancia que implica la contratación Directa se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza, la seguridad que derivan de sus experiencia comprobada en la provisión e bienes o servicios requeridos".*** Que por Memorandum Nº564, de fecha 27 de julio de 2012, Secretaria Comunal de Planificación al Sr. Alcalde en el cual solicita la regularización de la Orden de Compra 2723-84-SE12, generada por contratación Directa para **"INSTALACION DE RED DE DATOS O CABLEADO ESTRUCTURADO Y ELECTRICOS EN LAS NUEVAS DEPENDENCIAS DE DIDECO Y JUZGADO"**. La Resolución del Sr. Alcalde de fecha 27 de julio de 2012. Que por Decreto TC Nº313 de fecha 30 de julio de 2012 se autoriza regular la orden de compra 2723-84-SE12, la cual fue generada por la contratación directa de la Empresa **RZ COMUNICACIONES LTDA.**

SEGUNDO: El valor de los servicios es de $15.700.876.- (quince millones setecientos mil ochocientos setenta y seis pesos) I.V.A. Incluido, la cancelación se efectuara mediante estados de pago y de la siguiente forma:

- Primer Estado de Pago; por un monto de $4.559.204.- (Cuatro millones quinientos cincuenta y nueve mil doscientos cuatro pesos) I.V.A. incluido, correspondiente al ítem de canalización, al inicio de los trabajos.
- Los restantes Estados de Pago, se efectuarán por Estados de Avance de los trabajos y en directa relación con los montos de cada ítem contratado.

TERCERO: El Plazo de ejecución de los servicios es de 30 días corridos.

CUARTO: En garantía del fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones que genera este contrato, el oferente hace entrega en este acto de Pagare de la Notaria de Humberto Quezada Moreno, de fecha 13 de Agosto de 2012, por un monto de $1.570.088.- (Un millón quinientos setenta mil ochenta y ocho pesos), tomado a la orden de la Municipalidad de Buin.

QUINTO: Los gastos derivados de la contratación serán imputados a la cuenta presupuestaria 215.22.08.999, "Otros"

SEXTO: : La Inspección Técnica será la encargada de la supervisión de los servicios licitados, su entrega y, en general supervigilar el cumplimiento del contrato. Desempeñará esta función un funcionario de la Informática, lo que se realizará a través de un Decreto Alcaldicio indicando el nombre del Inspector Técnico del Servicio (ITS).

SEPTIMO: La personería de Don RODRIGO ALFREDO ETCHEVERRY DUHALDE para representar a la Municipalidad de Buin consta en Escrutinio General y Sentencia de Proclamación de Alcalde, comuna de Buin, dictado por el Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 25 de Noviembre de 2008 y la personería de don Ricardo Zambrano Acevedo, para representar a RZ Comunicaciones Ltda., consta en Escritura Publica de Constitución de Sociedad , de fecha 27 de Diciembre del 2002, ante Notario Público don Andrés Rubio Flores y guardado en su repertorio bajo el Nº2790-2002, las que no se agregan en este acto por ser conocidas de las partes.

OCTAVO: Para todos los efectos legales, las partes comparecientes fijan su domicilio en la comuna de Buin y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

ASESORIA JURIDICA

NOVENO: Para su validez, el presente contrato deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.

Este contrato se firma en 5 (cinco) ejemplares de igual tenor y fecha, conservando el contratista una copia y las restantes quedan en poder de la Municipalidad

RODRIGO ETCHEVERRY DUHALDE
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

RICARDO ZAMBRANO ACEVEDO
REPRESENTANTE LEGAL
RZ COMUNICACIONES LIMITADA.

SECMU	JURIDICA	CONTROL	INFORMATICA	DAF
Buin	Buin	Buin	Buin	DIRECTOR Buin

Contrato Nº 189

Buin 29 AGO 2012

BJS/ppa

Distribución
- Oferente
- Control
- Informática
- Secretaria Municipal
- Archivo Jurídica